

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2011**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (19:00) diecinueve horas del día de hoy, lunes (24) veinticuatro de enero del año (2011) dos mil once, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Oscar Amezcua Martínez Portillo; por el Partido del Trabajo, Lic. Antonio Berlanga Adame; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Convergencia Lic. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila Lic. Eduardo Ontiveros Muñiz y por el Partido Primero Coahuila, el Profr. Gregorio Contreras Pacheco.

La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de enero de 2011.

- III. Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto de la sustitución de algunos miembros de los Comités Distritales Electorales, de los distritos XI, XII y XIV, de conformidad a los artículos 79 numeral 2 inciso s), 88 numeral 3 inciso d), 98 numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- IV. Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto al Programa Integral de Seguridad para el Proceso Electoral Ordinario 2010-2011, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 79 numeral 2 inciso a), 88 numeral 3 inciso a), relacionado con el artículo 87 numeral 2 inciso b), del Código Electoral del Estado de Coahuila.
- V. Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto al Calendario para las modificaciones al Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2010-2011 relacionado con el considerando cuarto del acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo a la implementación del citado programa, aprobado por el Consejo General, mediante acuerdo número 104/2010 de fecha 8 de diciembre del 2010, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila.
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura

El Presidente del Consejo General preguntó si existía alguna observación en relación al orden del día.

El representante del Partido Acción Nacional solicitó la inscripción de dos puntos en Asuntos Generales.

La representante del Partido Convergencia solicitó la inscripción de un punto en Asuntos Generales.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila solicitó la inscripción de un punto con dos asuntos en Asuntos Generales.

El Consejero Electoral Ciudadano Lic. Alejandro González Estrada solicitó la inscripción de un punto en Asuntos Generales.

La Secretaria Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias solicitó hacer un agregado en el punto tercero del orden del día, incluyendo también al Comité Distrital Electoral relativo al Distrito IX, en donde también existe una sustitución de sus miembros.

Una vez hechas las consideraciones y agregados correspondientes, el orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo que se procedió a desarrollarlo como se manifestó.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2011.**

En relación a este punto, la Secretaría Ejecutiva, Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, informó que se había hecho llegar en su oportunidad el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de enero de 2011, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestaran si hubiera algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

**TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, DE LOS DISTRITOS IX, XI, XII Y XIV, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 79 NUMERAL 2 INCISO S), 88 NUMERAL 3 INCISO D), 98 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.**

En desahogo del punto, la Secretaría Ejecutiva sometió a consideración para la aprobación del Consejo General el proyecto de acuerdo respecto de la sustitución de algunos miembros de los Comités Distritales Electorales de los distritos IX, XI, XII y XIV. Señalando que éstas propuestas fueron circuladas en el marco de la reunión de trabajo de hoy por la mañana en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral y que el citado proyecto fue elaborado tomando como fundamento lo dispuesto en los artículos 79 numeral 2 inciso s), 88 numeral 3 inciso d), 98 numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, así mismo tomando en cuenta las renunciaciones y bajas que se suscitaron en los miembros de los Comités Distritales Electorales ya referidos.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 03/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, miembros del Consejo General en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27

numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso a) y d), 88 numeral 3 inciso d), 98 numeral 3 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se aprueba la sustitución de los miembros integrantes de los comités distritales electorales IX, XI, XII, XIV, en los siguientes términos:

### RELACIÓN DE SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE COMITES DISTRITALES ELECTORALES ENERO 2011

#### INTEGRANTES PROPIETARIO

DISTRITO / MUNICIPIO	SALE	Motivo de baja	ENTRA	Motivo de alta
<b>IX Torreón</b>	<b>Consejero</b> José Carlos Dimas Muñoz	Renuncia	<b>Consejero</b> Guillermo Gaspar Medellín	Suplente
DISTRITO / MUNICIPIO	SALE	Motivo de baja	ENTRA	Motivo de alta
<b>XI Frontera</b>	<b>Secretario</b> San Juana Yolanda Contreras García	Renuncia	Jorge Alberto Oyervides López	Debido a que los suplentes no pudieron ocupar ese puesto, por motivos de trabajo, se propone a esta persona debido a que en los últimos tres procesos electorales se ha desarrollado como capacitador electoral, así como secretario administrativo de ese Comité.
<b>XII Monclova</b>	<b>Consejero</b> Irineo Sánchez Luna	Renuncia	<b>Consejero</b> Leobardo Arellano Piña	Suplente
<b>XIV Sabinas</b>	<b>Presidente</b> Carlos Guía Valdés	Defunción.	<b>Secretario</b> Elvira Carolina Luna Ortiz	Enroque de puesto.
	<b>Secretario</b> Elvira Carolina Luna Ortiz	Sube al puesto de Presidente.	Laura Yesenia Berrones Vazquez	Debido a que los suplentes no pudieron ocupar ese puesto, por motivos de trabajo, se propone a esta persona debido a que en los últimos tres procesos electorales se ha desarrollado secretario

				técnico del Comité Municipal de San Juan de Sabinas y Juárez.
--	--	--	--	---

**INTEGRANTES SUPLENTE**

DISTRITO / MUNICIPIO	SALE	Motivo de baja	ENTRA	Motivo de alta
<b>XIV Sabinas</b>	<b>Consejero</b> Martín Eugenio Guerra de Luna	Defunción.	Isidro Martínez Rodríguez	Nuevo ingreso.
	<b>Consejero</b> María del Rosario Gutiérrez Rodríguez	Cambio de residencia fuera del municipio.	Lucinda Garza Jiménez	Nuevo ingreso.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO AL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010-2011, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 79 NUMERAL 2 INCISO A), 88 NUMERAL 3 INCISO A), RELACIONADO CON EL ARTICULO 87 NUMERAL 2 INCISO B), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

En desahogo del punto, la Secretaría Ejecutiva Lic. Rosa Mirella Castillo Arias sometió para la aprobación del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo al Programa Integral de Seguridad para el Proceso Electoral Ordinario 2010-2011. Señalando que dicho proyecto había sido circulado durante la reunión de trabajo celebrada en el marco de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral y elaborado tomando en consideración las facultades que otorga el Código Electoral, en lo relativo al apoyo y colaboración con el que cuenta éste Instituto de las autoridades, así como en los artículos 79 numeral 2 inciso w), 88 numeral 2 inciso a), 88 numeral 3 inciso a) relacionado con el artículo 87 numeral 2 inciso b), del Código Electoral del Estado de Coahuila. A continuación procedió a dar lectura al acuerdo y una vez finalizada la lectura lo sometió para su aprobación.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero celebró el que se estuviera poniendo sobre la mesa éste acuerdo en particular, ya eran son tiempos difíciles los que se estaban viviendo, señalando que afortunadamente los escenarios de democracia Coahuilense no se asemejan en nada a los de otras entidades. Comentando que el propio texto del acuerdo abarcaba inclusive a los precandidatos, que eventualmente se convertirían en candidatos, a los trabajadores del instituto, capacitadores de los funcionarios de casilla e inclusive a los encargados de acompañar en la repartición de los paquetes electorales. Manifestando que lo único que le llamaba la atención era el hecho de que se incluya en el convenio a la Fiscalía General

del Estado y a las autoridades municipales de los 38 municipios que conforman nuestra entidad. Puntualizando que lo primero era un punto de vista muy particular cuestionándolo por los nulos resultados que ha tenido en otras áreas que no tienen que ver con lo electoral, pero indudablemente tienen que ver con la seguridad pública del Estado y lo segundo eran ideas que en la reunión de la mañana se habían discutido.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena señaló que uno de los comentarios que se dieron en la reunión de trabajo, las cuales indudablemente eran muy fructíferas y servían para el debate y la conciliación de ideas, pero eso no privaba de que una vez que estuvieran en la sesión de Consejo General que es la máxima autoridad se pudiesen ventilar o debatir cada uno de los aspectos que se presentan debido a los acuerdos que se ponen en la mesa, era que dentro de los acuerdos que se estaban tomando en la cuestión de seguridad se debían cuidar todos los aspectos desde el primer momento que esto se requiriera, él enfatizaba dijo los 2 o 3 días previos a la jornada electoral y el día de la jornada electoral, mencionando que en dicho acuerdo se debían establecer mecanismos de los equilibrios en cuanto a lo que habían vivido en otras ocasiones, sin caer en excesos, pues esto lejos de alentar la participación de los electores los amedrentaba y disminuiría su participación, por lo que él pedía que no se hiciera ni más ni menos, solamente lo necesario en esta cuestión de seguridad.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, emitiendo por unanimidad el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 04/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso a) y d) 79 numeral 2 inciso w), 87, numeral 2 inciso b) y 88 numeral 3 incisos a) y d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueba la implementación de un Programa Integral de Seguridad, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la zona militar con sede en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la Fiscalía General del Estado y las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de los 38 Municipios del Estado, en términos de lo señalado en el considerando cuarto del acuerdo de merito presentado por la Secretaría Ejecutiva.

**SEGUNDO.-** Se realicen, las gestiones y se celebren los convenios y protocolos respectivos, así mismo se giren los oficios de apoyo y colaboración necesarios y pertinentes a las Autoridades ya señaladas, para la implementación del Programa Integral de Seguridad, referido en el resolutivo que antecede, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO AL CALENDARIO PARA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010-2011 RELACIONADO CON EL CONSIDERANDO CUARTO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CITADO PROGRAMA, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 104/2010 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2010, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 88 NUMERAL 3 INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

En desahogo el punto la Secretaría Ejecutiva Lic. Rosa Mirella Castillo Arias señaló que el día 8 de diciembre del 2010 en sesión de Consejo General se aprobó mediante el acuerdo 104/2010 la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará, en el Proceso Electoral Ordinario 2010-2011 el cual fue propuesto por la Secretaría Ejecutiva mediante el respectivo proyecto de acuerdo, en el cual en el considerando cuarto, se estableció que en la segunda sesión de Consejo General del mes de enero del presente año se presentaría el calendario para las modificaciones al programa de resultados electorales preliminares. Por lo que señaló que el día de hoy, en el marco de la reunión de trabajo de la comisión de organización y capacitación electoral se presentó dicho calendario, por lo que con fundamento en el artículo 88 numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, sometió a consideración del Consejo General la aprobación del citado acuerdo dándole lectura al mismo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 05/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se aprueba el calendario para las modificaciones del Programa de Resultados Electorales preliminares a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2010-2011, en los siguientes términos:

15 de Febrero del 2011.- Visita de Inspección a Comités Distritales Electorales y Centros de Información Municipal.



15 de Marzo del 2011.- Firma de Convenios de Colaboración con Instituciones de Educación Superior que darán soporte al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

05 de Abril del 2011.- Selección y Capacitación de Coordinadores Regionales (Sureste, Laguna, Desierto, Centro, Carbonífera, Cinco Manantiales, Norte).

Invitación a Medios de Comunicación e Instituciones Públicas de Educación Superior interesados en replicar Resultados Preliminares en sus respectivos sitios web. Definición de procedimientos y/o lineamientos respectivos.

19 de Abril del 2011.- Distribución de equipo de computo y pruebas de comunicación con Comités Distritales Electorales y Centros de Información Municipal.

Capacitación a personal de Centros de Información Municipal como auxiliares de captura PREP.

Capacitación a personal de Comités Distritales Electorales para difusión de Resultados Electorales Preliminares (Consulta e impresión a través de Internet).

Convocatoria para estudiantes a áreas de informática para participar como auxiliares y capturistas PREP.

3 de Mayo del 2011.- Capacitación, evaluación y reclutamiento de personal auxiliar y personal de captura (Estudiantes de áreas de informática).

31 de Mayo del 2011.- Presentación del Programa de Resultados Preliminares al Consejo General del Instituto, medios de comunicación y público en general interesado, incluyendo formatos de pantallas y reportes impresos.

Invitación a representantes de partidos políticos para que acrediten personal técnico para auditar y verificar el correcto funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en el periodo que para tal efecto sea determinado.

Presentación de sitio web donde serán publicados los Resultados Electorales Preliminares y demás sitios replicadores.

01 de Junio del 2011.- Revisión y Verificación de Información contenida en bases de Datos PREP, incluyendo casillas, folios de actas, Lista Nominal, Candidatos Registrados, Candidaturas Comunes, etc.

03 de Junio del 2011.- Primer simulacro PREP.

21 de Junio del 2011.- Segundo simulacro PREP.



30 de Junio del 2011.- Distribución de Personal Coordinadores, Auxiliares, Capturistas y soporte Técnico PREP.

01 y 02 de Julio del 2011.- Pruebas: Capturas, transmisión, difusión de Resultados Electorales Preliminares con datos predeterminados.

03 de Julio del 2011.- Limpieza de bases de datos a las 18:00 horas en todos los puntos PREP e inicio de actividades.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **QUINTO.- ASUNTOS GENERALES**

Como primer punto el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, manifestó que el pasado fin de semana la gran mayoría de los partidos políticos que estaban representados en la mesa tuvieron sus respectivos eventos mediante los cuales sus militantes han empezado a manifestar la intencionalidad de quienes los representaran en su momento como candidatos en ésta contienda electoral, añadiendo que lo propio había hecho su partido y que también lo harían a lo largo de la semana, como lo plantearon ante la mesa del Consejo, además dijo, quisiera hacer una indagatoria sobre el actuar de los partidos, puesto que el artículo 136 de la ley era muy claro y a la letra decía *“Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos”* y respecto a éste tema lo que consignaban los periódicos tanto el día de ayer como del día de hoy, era que el partido Primero Coahuila, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Social Demócrata y el día de ayer Nueva Alianza, acordaron postular a Rubén Moreira Valdez, como su candidato mediante una candidatura común.

Señaló que era una constante en el periodo de precampaña que se estaba viviendo, que los partidos Primero Coahuila, Social Demócrata y Verde Ecologista de México, habían traído ante la propia comisión de Quejas y Denuncias, válidamente quejas un día sí y otro día también, que había estado contestando alrededor de 40 quejas contra él y algunos militantes de su partido, los cuales estaban bastante faltos de fundamentación y pretendían que Acción Nacional dejara de ejercer derechos políticos validos constituidos en el propio Código, expresó que estos habían pretendido limitar el ejercicio de los derechos de Acción Nacional y sus aspirantes y candidatos, so pretexto de una violación al marco legal que nos rige y hacían exactamente lo mismo éstos 3 partidos en una falta de congruencia absoluta y en un doble discurso; para finalizar su comentario mencionó que pediría que se hiciera la indagatoria correspondiente para que en apego, insistió, a legalidad y al texto de la ley que acababa de leer se indagara, si... Uno: si ésta persona se postuló como candidato de otros partidos, Dos: si lo hizo, se revise el texto de la ley y si hay una incongruencia con el mismo, Tres: se haga el señalamiento correspondiente a éstos partidos en razón de lo que había argumentado en su momento en tercera, y se empatara el criterio respecto a lo que fuera a resolver eventualmente la Comisión de Quejas y Denuncias.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena indicó que el Consejo General había mencionado por lo menos en las últimas dos sesiones que nadie estaría por encima de la ley en este proceso, señaló que en ese orden lo mínimo que esperaban era que los partidos se condujeran con legalidad en la contienda y fueran considerando la aplicación de la ley hubiera o no queja de por medio, para que pudiera existir un equilibrio, pues todos los partidos eran iguales, ninguno era más ni menos, pidiendo que el Consejo General se pronunciara sobre el tema, puesto que era una situación que no necesariamente tendría que ser denunciada sino debía ser observada precisamente por el Consejo, porque era quien debía de estar atento a todo el escenario que estaba viviendo en este momento Coahuila en lo que hace a las pre campañas.

En uso de la palabra el representante del Partido Primero Coahuila, Profr. Gregorio Contreras Pacheco expuso una aclaración, que el día 5 de enero la convocatoria que emitió su partido la declaro desierta porque no hubo registro de candidato a gobernador, se comunicó al Instituto en su momento y forma, aclarándole también que se iban a una Asamblea Estatal por la posibilidad de acuerdo a la facultad que se le había otorgado al Presidente del partido de hacer las platicas con los diferentes Institutos Políticos, para ver cual les convenía de acuerdo a los intereses de su partido efectuar una coalición o una candidatura común, añadió que se había platicado con el Partido Revolucionario Institucional, donde habían acordado irse en candidatura común, todo esto sucedió en una Asamblea Estatal representada por 317 delegados, no se hizo proselitismo ni precampaña dijo, todo se dio en una asamblea cerrada, y sin darle a conocer nada a los periódicos de la localidad. Dijo que sin embargo no podía decir lo mismo de los representantes de UDC y de Acción Nacional, puesto que la prensa se dio cuenta de una reunión que tuvo el Licenciado Anaya, con la Diputada Mary Telma en la ciudad de Sabinas, Coahuila, donde daban a conocer que probablemente iban unidos y que eso lo iban a determinar en sus asambleas correspondientes. Concluyó diciendo que quizá en las quejas si habían sido excesivos y que se comprometía a hablar con su dirigencia para evitar esas situaciones y a irse a quejas solamente cuando realmente supieran a ciencia cierta que el Instituto o el Tribunal iban a tener interés.

Respecto a este punto el representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Verduzco Argüelles, manifestó que en la intervención del señor representante del PAN hizo alusión a quien resultó como precandidato electo de su partido y que en su momento se solicitaría dijo su registro como candidato, quiso precisar algunas cosas, entre ellas que su candidato jamás se registro para contender en procesos internos de otros partidos políticos que nos sean el del Partido Revolucionario Institucional, mencionando también que lo que había sucedido el fin de semana era como lo decía el representante del Partido Primero Coahuila, reuniones de los órganos de dirección de los partidos políticos con los que se había acordado presentar candidaturas comunes para que precisamente esos órganos de dirección, sometieran a consideración de los integrantes de los mismos, no de la militancia de los partidos, sino de los integrantes de los órganos de dirección, si se presentaba una candidatura común entre el Partido Revolucionario Institucional y entre los partidos que celebraron las asambleas el día sábado y el domingo, finalizando su comentario al reiterar que en ningún momento quien resultó electo en el proceso

interno de su partido solicitó participar en los procesos internos de los partidos políticos que han acordado una candidatura común para la elección del 3 de julio.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, concedió la palabra al representante del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En uso de la palabra el Lic. Eduardo Ontiveros Muñiz, representante del Partido Socialdemócrata de Coahuila puntualizó que la ley era clara y que decía simultáneamente, por lo que salvo que el Partido Primero Coahuila o el Partido Verde lo hayan hecho al mismo tiempo, su partido lo hizo en una hora y un lugar diferente y si no desconocía, así había sido en todos.

En uso de la voz, el Consejero Presidente cedió la palabra a la representante del Partido del Partido Verde Ecologista de México.

La Lic. María José Marcos Salazar, representante del Partido Verde Ecologista de México, manifestó que su partido también abrió un espacio a sus militantes para registrarse el 5 de enero a lo que nadie había acudido, entonces por eso el partido, en el consejo interno y de más, tomó la decisión de ir aliados al Partido Revolucionario, por lo que consideraba no caer en la infracción que comentaba su compañero de Acción Nacional.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, para comenzar la segunda ronda, paso la palabra al Lic. José Guadalupe Martínez Valero.

El Representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, expuso al hacer uso de su segundo espacio que agradecía las facilidades que le otorgaba el representante del partido Primero Coahuila respecto a la labor de indagatoria, y que no sabía si tomar como una confesión, su afirmación en relación a lo que marca el artículo 136 fracción V, y que lo mencionado por el Representante del Revolucionario Institucional no podría tomarse como una autentica confesional, simplemente reiteraría el hecho de que en materia jurídica, el que afirma está obligado a probar, y que no había nada más difícil que probar un acto negativo, porque como se comprobaría un hecho que no sucedió. Indicó que también consideraba como una confesión la afirmación hecha por Ramón Verduzco respecto a que no hubo un registro de su precandidato en los demás partidos y si afirmaba que lo era el de Primero Coahuila porque detallaba claramente cuál había sido el procedimiento seguido por su propio partido para llegar al momento de la asamblea, también expresó que él había recibido una invitación a la asamblea del Partido Socialdemócrata en su celular, pero que no valdría la pena ponerla sobre la mesa y que lo mencionaba sólo para que quedara como anecdótico. Apuntó que quería destacar lo que indicaba el artículo 136 fracción V, pues al decir "*simultáneamente*" no se refería al mismo tiempo en 2 asambleas ya que la redacción no era tan simplista, pero que sin embargo, si se podía esperar algo así de nuestros diputados, recalcó que lo que estaba plasmado en el texto iba más allá, y que dar una explicación como la formulada por el representante del partido Socialdemócrata y el partido que antecedía en el uso de la voz, era caer en el terreno de lo simplista, y que si bien, él podía ponerse simplista, no era el momento. Señaló que el artículo en cita, decía, en procesos de selección interna, no decía en precampañas, y que un proceso de selección interna era lo que habían vivido ese fin de semana, que si iban en candidatura común y que después quien era su

candidato, a menos de que la prensa mintiera, haciéndole ver al representante de Primero Coahuila que habían por lo menos 7 indicios periodísticos distintos, que hacían un indicio mayor en términos jurídicos, haciendo hincapié, en que lo que dijo, sucedió o los periódicos estaban mintiendo, cosa que no creía o bien, el Representante del Partido Primero Coahuila le estaba ayudando con la labor de indagatoria y que en ese sentido había probanzas ya formadas de esas afirmaciones, además que el texto era muy claro: Procesos de selección, y que además por si existieran dudas respecto a las precampañas, se llegó a litigio por ese concepto, hasta el Tribunal Federal, indicando que si estábamos en precampañas no solamente existía un proceso de selección interna, sino precampañas de otros partidos políticos, reiterando que si fuera así de simplista la redacción como expuso socialdemocracia, pues a lo mejor si él hubiera querido aliarse con otros partidos, puntualizando que se valoraría en otros momentos y con apego a legalidad, pero si hubiera querido sacarle la vuelta a la ley como pretendían hacerlo, entonces registraría 15 días de campaña con un partido y otros 15 días o la mitad con otro, indicando nuevamente que la redacción no era tan simplista y que la interpretación del Código debería ser sistemática, funcional y teleológica. Al culminar su intervención apuntó que reiteraba su petición y que no creía que los periódicos mintieran y que quería buscar el equilibrio del cual hablo el Lic. Olvera Patena respecto a las limitaciones que se les fincaron a sus aspirantes a precandidatos en éste momento que estaba por fenecer de la campaña electoral, esperando resultados equilibrados.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante agradeció a quien le antecedía en el uso de la voz e indico que le cedía la misma al Profesor Gregorio Contreras Pacheco Representante del Partido Primero Coahuila, continuando el compañero Olvera Patena y acto seguido el Consejero Electoral Ciudadano Rafael Rodríguez Pantoja.

En el uso de la voz, el Profesor Gregorio Contreras Pacheco agradeció al Consejero Presidente, a todos los representantes de los partidos y los Consejeros Electorales del Instituto, expresando que, con todo respeto él creía que tenían reuniones con representantes de partidos y con Consejeros, pero que tal parecía que se encontraba en presencia de un magistrado que interpretaba perfectamente la ley, y que entonces no había necesidad del Tribunal Estatal, ni del Federal, puesto que juzga, acuerda y dictamina que estaban ellos equivocados, explicó y dijo que volvía a repetir las acciones que tomo el Partido Primero Coahuila, permitiéndose leer el documento que se entregó el día de hoy a éste Instituto dando a conocer dicha candidatura común:

*“Por este conducto le envío un cordial saludo dirigiéndome a usted para comunicarle que en la ciudad de Torreón Coahuila, siendo las 11 horas con 45 minutos del día sábado 22 de enero del año 2011 nos encontramos reunidos en las instalaciones del salón Condesa Real, cita en el Km. 4.5 de la carretera Torreón, San Pedro, a la cual fueron convocados para el día antes señalado donde se realizaron los trabajos de la Asamblea Estatal máximo órgano de nuestro instituto político, de donde se tomaron los siguientes acuerdos: **UNICO.-** de conformidad con nuestros estatutos se aprueba formalizar candidatura común con el Partido Revolucionario Institucional para postular en candidatura común al mismo candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza en los términos de la*

*legislación local vigente para participar en la jornada electoral del próximo 3 de julio de 2011”*

Con su respectiva despedida y signado por el Presidente del Partido, también señaló que si iban entrar en dimes y diretes, que es lo que trataba de evitar y era el compromiso que hacía de evitar tantas descalificaciones y denuncias que de nada servían, apuntando que también tenía lo que anduvo diciendo el precandidato del Partido Acción Nacional casa por casa, donde ni si quiera son adherentes ni militantes del partido, y que él lo decía porque lo dejaron en su casa, mencionando que entonces él si puede estar desacreditando a su militancia y ellos muy conformes. Insistió en que la prueba de que ellos hicieron precampaña era la fotografía de Sabinas, donde reunido con la Diputada Mary Telma Guajardo dando a conocer que iban ligados con UDC y con el PRD, expresando que él no quería entrar en dimes y diretes, que se fueran a la investigación, indicando en que el sólo apoyaba a su partido y que no era un magistrado para decir que estaba mal y que iba a interpretar la ley y que afortunadamente si teníamos uno y que terminando la sesión ya llevaban la sanción correspondiente.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, indico al Lic. José Guadalupe Martínez Valero que podía replicar, a lo cual, éste se desistió, otorgando el uso de la voz al consejero Olvera patena y después al Consejero Electoral Ciudadano Rafael Rodríguez Pantoja.

En su intervención el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, apuntó que al igual que algunos compañeros, de los que participaban activamente en ésta mesa, en el dialogo y el enriquecimiento de ideas, en el debate que era muy sano ya que ampliaba panoramas y horizontes, y pese a que le sabían un poco a la ley, él regularmente nunca hacía alusión a la misma, también mencionó que ahí estaban todas las actas y que se podían revisar si era necesario, señaló que de lo que si se hacía uso era de las situaciones que ponían de manifiesto cuestiones que remitían a la ley las cuales podrían ser juzgadas o no de acuerdo a derecho, y que decía Pepe Martínez que no creía que los periódicos mintieran, y que el agregaría que inventaran, pero que además mencionaba el representante del Partido Revolucionario Institucional que ellos no registraron como precandidato en ninguno de los partidos que fueron aludidos al Lic. Rubén Moreira Valdez y que habría que reconocerle una virtud a dicha persona, que era adivino, porque precisamente en cada uno de los actos de los partidos que se indicaron se presento y tomo protesta, según consignaban los medios de comunicación, los cuales no obraban en su poder, sino que los leyó de lo que tenía el Lic. Martínez Valero en sus manos, también comentó que no haría referencia a los ejercicios que cada uno de los Institutos Políticos hacían y que haría alusión al ejercicio que su partido acababa de realizar el sábado en sabinas, siempre y cuando fuera necesario para enriquecer la situación, diciendo que si quería dejar en la mesa ésta aclaración.

En el uso de la voz, el Consejero Electoral Ciudadano, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, expreso que consideraba el planteamiento hecho por el Representante del Partido Acción Nacional iniciaba manifestando que se iba a presentar por escrito lo que se estaba argumentando sobre la mesa, y que él consideraba a fin de no prejuzgar la legalidad o ilegalidad y sobre la

puntualidad o impuntualidad procesal en la que se pudiera dar una candidatura común, sugeriría para no crear argumentos que en determinado momento se pueden considerar simplistas por alguien que no conoce de alguna cuestión procesal que se remitiera a la comisión competente a fin de que se analizara, y que él lo consideraba como un caso complejo, por los siguientes motivos, efectivamente el artículo 136 hacía un señalamiento sobre los procesos internos de los partidos políticos.

En ese momento, el Consejero Electoral Ciudadano Lic. Alejandro González Estrada, solicitó una moción, la cual le fue concedida, manifestando que si no entendiera mal no habría que prejuzgar en determinar la complejidad de un caso desde su particular punto de vista.

Al mismo tenor, el Consejero Electoral Ciudadano, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, indicó que el artículo 137 otorgaba en su última fracción, competencia, respecto a esa etapa de los procesos internos de los partidos políticos y que no le correspondía al Instituto en ese momento, sino hasta que los mismos partidos políticos terminaban esa etapa del proceso interno, y entonces determinaban cuál fue el reglamento que acataron, cuáles fueron las disposiciones que aplicaron para llegar a la designación de algún gobernado como candidato, o alguna candidatura común, y que él sería de la idea de considerarlo un caso de análisis y no generar una premura respecto a la legalidad o ilegalidad o procedencia o improcedencia procesal de ese asunto.

Agradeciendo la intervención del Consejero Electoral Ciudadano Rafael Rodríguez Pantoja, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, posteriormente dio voz al Representante del Partido Nueva Alianza.

Al hacer uso de la voz, el Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, sólo se limitó a aclarar un punto, el cual era que en un principio el compañero Martínez Valero hizo alusión a 3 partidos políticos, dentro de los cuales figuraba el partido que él representaba y que no estaba siendo parte de lo comentado sobre la mesa.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, cedió el uso de la voz al Lic. Ramón Verduzco del Partido Revolucionario Institucional.

En el uso de la voz, el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Verduzco Argüelles solamente precisó que en el transcurso de los eventos que se desarrollaron en sábado y domingo, el Lic. Rubén Moreira en ningún momento rindió protesta sobre los órganos partidistas que estaban ahí reunidos.

En el mismo tenor el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, señaló que si nadie tuviera alguna otra cuestión sobre el tema que planteó el consejero Martínez Valero, quería comentar que si en algún momento existiera alguna denuncia se recibiría con todo gusto, otorgando nuevamente el uso de la palabra al Lic. José Guadalupe Martínez Valero.

Haciendo uso de la palabra, el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero, solicitó respetuosamente a los presentes en la mesa que a través de



monitoreo se le proporcionara, lo relativo a los diarios que eventualmente presentaría, los indicios de los cuales acababa de hacer mención y pedía si se hacía en otros medios lo propio, solicitó también copia de los procesos de selección, la metodología de los tres partidos en mención, pidió igualmente copia de lo que se rendiría relativo a las Asambleas Estatales que se llevaron a cabo, porque imaginaba que sería parte de lo que habrían de registrar ante el seno del Consejo General en caso de que se fueran a una candidatura común. Destacó porqué incluía al cuarto partido político que mencionó, simplemente porque estaba buscando equilibrio, el cual no se le concedió al partido que representa, apuntó que se la habían pasado el tiempo de precampañas, contestando cada tercer día cuando menos 8 quejas y 4 juicios electorales, por el hecho de que no se retiraban situaciones específicas con medidas precautorias y que en ese tenor el interés de ellos era generar ese equilibrio y por supuesto evidenciar ante la prensa, el doble discurso de 3 partidos políticos, que asistían legítimamente a ésta mesa con quejas y que eran los primeros que hacían lo contrario a lo que estaban exigiendo, así mismo, expuso que dialogarían con cualquier representante que estaba en la mesa y lo harían de buena fe, pero no con un doble discurso lo cual no era intención de Acción Nacional, y que tampoco pretendía ser magistrado, que él seguía siendo un estudioso del derecho y que aprendía con cada proceso electoral, así como de los argumentos que los presentes traían a la mesa, ya que también eran muy validos.

En ese sentido, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, indicó que tal y como exponía el consejero Martínez Valero, quedaban escritas las solicitudes que había hecho sobre la mesa y que por supuesto si tenía alguna queja o denuncia que presentar, se acordaría y se turnaría a la comisión respectiva y reforzando lo que mencionaba el consejero Olvera Patena que seguirían no nada más de discurso, sino con apego a la ley, resolviendo de acuerdo a la misma y de forma imparcial. Acto continuo, cedió la voz al Lic. José Guadalupe Martínez Valero para que continuara con el siguiente punto del orden del día.

Como segundo punto, y en uso de la palabra el Lic. José Guadalupe Martínez Valero, señaló que el tema que a continuación tocaría era un tema distinto y por tal razón había hecho un espacio, puntualizó que la semana pasada, presentaron una queja en contra de Marcos Duran Flores, éste en el legítimo uso del ejercicio de la libertad de expresión, publicó una nota en un periódico local específicamente Vanguardia en ese sentido la columna, se tituló y fue la razón de la queja “el arte de injuriar”, dijo no la leería completamente, que solamente quería precisar que Marcos Duran Flores se enredaba en su propia argumentación generando una paradoja, pues se quejaba de que no se vale injuriar pero al mismo tiempo el injuriaba con su columna, continuó su comentario citando una parte de la columna “hay quien dice que los extraños sucesos en materia de seguridad, ejecuciones y granadazos de la semana pasada (refiriéndose a semanas antepasadas) se asemejan a las acciones desatadas en otras entidades con procesos electorales, a lo que ellos llaman como calentar la plaza, dicen incluso que esos perversos métodos son utilizados por el padrino presidencial, haciendo alusión al presidente de la república y su asesor de cabecera por lo que nada bueno nos podrá esperar con la oferta propagandista que se cotiza en euros, que gusta de manchar y calumniar la imagen del columnista político, pero en términos electorales al españolito no le ha ido bien en México”, añadió que aquí lo grave era que ésta persona era funcionario público y sólo había una tela muy delgada entre lo que podía o no hacer.



Para concluir su comentario manifestó que quería dejar sobre la mesa algo que expuso en la propia queja, el hecho de que no le gustaría que se estuvieran enfrentando a una elección de Estado, que era aquella en la que se utilizaba al aparato que corresponde a la ciudadanía al ejercicio legítimo del poder, para no permitir la libre realización de los ejercicios electorales, por lo que dijo la libertad de expresión tenía límites y el límite era la injuria, la calumnia, señaló que no se valía decir que eran responsables de actos lamentables para todos los coahuilenses, sin tener pruebas para ello, más cuando se era un funcionario público de tan alto nivel.

Al terminar con el desahogo del punto, presentado por el Representante del Partido Acción Nacional, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, comentó que esa queja ya estaba presentada y turnada a la comisión respectiva y se le estaba dando el curso correspondiente, preguntando si alguien quería agregar algo al respecto, y no habiendo nadie más que quisiera comentar el asunto, dio voz a la Lic. Rosario Anguiano Fuentes, representante del Partido Convergencia.

Como tercer punto, la representante del Partido Convergencia Lic. Rosario Anguiano Fuentes preguntó a los representantes de los Partidos Políticos: Primero Coahuila y Socialdemócrata el porqué de tanta saña con las demandas.

El representante del Partido Primero Coahuila, Profr. Gregorio Contreras Pacheco señaló que en relación a lo comentado por la representante de Convergencia, por parte de su partido, todas y cada una de las denuncias que presentaron estaban apegadas a derecho. Invitando nuevamente a todos y cada uno de los representantes de partido a sentarse a platicar y poder debatir en las partes donde cada uno lo considere necesario.

Como cuarto punto, el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena señaló que el tema que quería tratar estaba relacionado con el número de quejas que se habían presentado y que en días pasado se había rendido un informe por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias. Señalando que legítimamente todos y cada uno de los partidos políticos participantes en este Proceso Electoral, tienen el derecho de presentar las quejas que consideren pertinentes. Sin embargo lo que le preocupaba, o lo que se comentó en aquella reunión, era propiamente la carga de trabajo que se estaba generando. Por lo cual había preguntado si la Comisión se reunía completa, poniendo el planteamiento sobre la mesa, como una pregunta sana, señalando que no estaba presente uno de los consejeros en la reunión, sabiendo que indudablemente la carga y distribución de las diferentes Comisiones o trabajos que puedan estar haciendo los Consejeros a los largo y ancho del Estado, era muy importante, sin embargo, el planteamiento que ponía sobre la mesa, era el hecho de que de no ser posible que siempre estuviera la Comisión completa, hubiese una recomposición de dicha Comisión para que ésta pueda estar completa, respetando en toda la extensión de la palabra, porque había consejeros que no eran de la ciudad, pero estaban indudablemente trabajando en alguna otra situación de la región que les corresponde.

Como quinto punto, señaló que una de las situaciones que indudablemente en el proceder que a diario estamos viviendo es la situación de la formación de la otra comisión alterna que era para ver el estatus que presentan los casos que se han recibido y lo que han resuelto, para no postergar ningún tema que luego puedan complicar la vida del proceso electoral que estamos viviendo.

**SEXTO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (20:25) veinte horas con veinticinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Presidente

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias  
Secretaria Ejecutiva